

CÁMARA DE SENADORES NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de gestión administrativa

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Uno de los antecedentes importantes del Senado Mexicano lo podemos localizar durante el desarrollo de las Cortes de Cádiz, que culminarían en la Constitución que regiría tanto para la Monarquía Española, como para los territorios que se encontraban bajo su dominio. En el proceso de los debates de la Constitución de Cádiz, distintos proyectos incluían la existencia de un Poder Legislativo integrado por dos Cámaras, donde una haría las veces de Cámara alta semejante al modelo británico.

En 1823 se convocó a un Congreso Constituyente, en el que fue cobrando fuerza la idea de que el Poder Legislativo debería estar compuesto por dos Cámaras: una integrada con base en el número de habitantes y otra formada por igual número de representantes de los nacientes estados. Diputados y Senadores, respectivamente.

Fray Servando Teresa de Mier difundió la importancia del Senado y fue Miguel Ramos Arizpe quien contribuyó en forma decisiva al establecimiento del bicameralismo en México, formulando el proyecto de Acta Constitutiva de la Federación que contenía las bases a las que debía ceñirse el Congreso para redactar la Constitución. Esta primera Ley fundamental mexicana fue el anticipo de lo que vendría a ser la Constitución de 1824.

El Acta y la Constitución de 1824 establecieron la división y separación de los poderes públicos, la organización del Legislativo y el Judicial como entidades fuertes y autónomas, y la independencia de los estados limitada por el interés superior nacional.

En el artículo 7º de dicha Constitución se dispuso que el Poder Legislativo de la Federación estaría depositado en un Congreso General, integrado por dos Cámaras, una de Diputados y una de Senadores.

El artículo 25 mencionaba que el Senado se compondría de dos legisladores de cada estado, electos por mayoría absoluta de votos de sus respectivas legislaturas, durando en su encargo cuatro años y renovados por mitad cada dos años.

En diciembre de 1835 la Constitución de 1824 fue abrogada y sustituida por las Leyes Constitucionales que, con un sistema centralista, mantuvieron la existencia de la Cámara Alta, pero deformada en un organismo aristocratizante y nulo. La Constitución de 1857 fue terminante y llevó a la supresión del Senado, teniendo estipulado en su artículo 51 que el poder legislativo fuese unicamaral.

En 1867 el presidente Benito Juárez propuso al Congreso nuevamente el restablecimiento de la Cámara de Senadores para propiciar un equilibrio adecuado del poder en un sistema federalista, sin que su planteamiento prosperara.

Pasaron once años para que, durante el Gobierno del presidente Sebastián Lerdo de Tejada, nuevamente se presentara la propuesta. Afirmaba que en una República Federal son necesarias dos Cámaras que combinen en el Poder Legislativo los elementos popular y federal. La Cámara de

Diputados, por su elección en número proporcional a la población representa por sí mismo el "elemento popular", y un Senado, compuesto de igual número de miembros como estados existen, vendría a representar el "elemento federativo". Estos argumentos rindieron sus frutos cuando el 13 de noviembre de 1874 el Senado de la República fue restaurado e inició sus trabajos a partir de la apertura del Congreso el 16 de octubre de 1875.

A partir de entonces la función del Senado ha tenido diversos cambios, la revolución de 1910 llevaría de nueva cuenta a una reorganización del poder político, pero en la conformación del Congreso Constituyente de 1917, se reafirmó la necesidad de contar con un Poder Legislativo Bicameral y con ello, se validó la existencia del Senado de la República.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El 24 de febrero de 2023, el Senado de la República publicó a través del Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2023", considerando:

- Que para el ejercicio fiscal 2023, se autorizó a la Cámara de Senadores un gasto por 4,728,651,347 pesos, y que conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el ámbito del Poder Legislativo se deben de implantar medidas de ahorro, austeridad y eficiencia del gasto destinado a las actividades administrativas, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas;
- Que la Cámara de Senadores es un órgano colegiado, parte integrante del Poder Legislativo Federal, conforme al artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Que por disposición del artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cada una de las Cámaras del Poder Legislativo Federal puede, sin la intervención de su colegisladora, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- Que el ejercicio y la administración de los recursos públicos federales a disposición de los Poderes de la Unión y de los órganos constitucionales autónomos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia;
- Que los órganos de gobierno y la Comisión de Administración del Senado de la República estimaron conveniente establecer las disposiciones de austeridad, eficiencia y ahorro para el ejercicio fiscal 2023, por lo que se acordó entre otros:
 - ❖ El establecimiento de las disposiciones y medidas administrativas dictadas por los órganos de gobierno, con el objeto de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la Cámara de Senadores, a través de incrementar la productividad sin afectar el cumplimiento de las metas de carácter legislativo, con lo que se pretende alcanzar un ahorro, los cuales se destinarán al trabajo legislativo y, en su caso, a la conservación y adaptación de las instalaciones del Senado de la República, así como a cubrir los compromisos propios del término e inicio de legislatura.
 - ❖ Los lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria deberán garantizar que los recursos se privilegien para: cubrir los servicios de apoyo para el trabajo legislativo y de gestión de los Senadores y las Comisiones; los gastos de operación; la capacitación del cuerpo técnico profesional; el cumplimiento de las obligaciones fiscales del órgano legislativo; así como para la actualización tecnológica.

- ❖ La Junta de Coordinación Política instalada al inicio de la Legislatura LXIV, sucedida el 1 de septiembre de 2018, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado de la República, emitió el Acuerdo por el que se establecen criterios y medidas de austeridad presupuestal en el Senado de la República, en el que, a través de 39 puntos busca establecer la coordinación entre la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva y la Comisión de Administración en un proceso de toma de decisiones presupuestales y aquellas relacionadas con el ejercicio y aplicación de recursos humanos, materiales y económicos, que sustentan el trabajo legislativo y parlamentario, así como establecer medidas de austeridad presupuestal en la Cámara de Senadores.
- ❖ Con la nueva Constitución de 1917, la Cámara de Senadores se compondría de dos miembros por cada estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Legislatura de cada estado era quien declaraba electo al que hubiere obtenido la mayoría de los votos emitidos. Asimismo, por cada Senador propietario, se elegía a un suplente. El periodo de ejercicio de los senadores era de cuatro años. La Cámara de Senadores se renovaba por mitad cada dos años.

Posteriormente, en 1933 fue introducida una ampliación al periodo del encargo de los senadores, para quedar en seis años.

En 1986 se reformó la Constitución para establecer que la Cámara de Senadores se compondría de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Cámara se renovaría por mitad cada tres años.

Posteriormente, en 1993 se daría otra reforma que consideró una nueva conformación del Senado de la República, éste se integraría con cuatro senadores de cada estado y el Distrito Federal, de los cuales tres serían electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno sería asignado a la primera minoría.

En 1996 con la reforma Constitucional se dio una nueva conformación a la Cámara de Senadores, misma que rige hasta nuestros días. Actualmente el Senado se integra por 128 senadores, de los cuales, en cada estado y en el Distrito Federal, dos son elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno es asignado a la primera minoría.

Los 32 senadores restantes son elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. Además, se conserva la disposición de renovar al Senado de la República en su totalidad cada seis años.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Cámara de Senadores es creada de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su principal actividad es legislar a nivel Federal.

Para la atención de los asuntos de su competencia, está organizada de la siguiente forma:

PLENO

MESA DIRECTIVA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

COMISIONES LEGISLATIVAS

GRUPOS PARLAMENTARIOS

Su ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

El Senado de la República no es sujeto de ningún impuesto federal, únicamente es retenedor de los impuestos sobre la renta e impuesto al valor agregado generado por el pago a personas físicas por la prestación de servicios o arrendamiento.

El 22 de octubre del año 2005 se firma el Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso de Inversión y Administración No. 1705, "Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", mediante el cual se da la sustitución del representante del Gobierno Federal como Fideicomitente y Fideicomisario, con el cual a partir de esa fecha el Poder Legislativo por conducto de la Cámara de Senadores asume las calidades de Fideicomitente y de Fideicomisario en el Fideicomiso y los derechos y obligaciones que por ese hecho le corresponden, en tanto que el Poder Ejecutivo es relevado de tales responsabilidades.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos es la institución fiduciaria del Fideicomiso al que se hace referencia en el párrafo anterior.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

➤ Normatividad:

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de activos, pasivo, ingresos y gastos, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

La Cámara de Senadores se apega cabalmente a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y los lineamientos del CONAC que le sean aplicables.

Los Estados Financieros de la Cámara de Senadores se elaboran con apego a la normatividad gubernamental federal emitida por la Ley de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable y sus lineamientos.

➤ Postulados:

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación, se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

❖ Sustancia económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

❖ Entes públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

❖ Existencia permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

❖ Revelación suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

❖ Importancia relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

❖ Registro e integración presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo con la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación.

La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

❖ Consolidación de la información financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

❖ Devengo contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

❖ Periodo Contable

La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.

La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente

Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

❖ Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

❖ Dualidad económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

❖ Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

➤ Características del Sistema contable

- ❖ El Sistema de Administración Integral (SIA) opera bajo el principio de integralidad de información, debido a que el registro contable-presupuestal se realiza paralelamente al vincularse directamente con el Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN).
- ❖ El ejercicio del gasto corriente y de inversión se opera por medio de nueve áreas denominadas Unidades Ejecutoras y seis administradores, a las cuales se les asigna su presupuesto calendarizado y lo ejercen a través de la emisión de cuentas por liquidar, mismas que impactan el de Control Presupuestal y el de Contabilidad.
- ❖ En general el Sistema de Contabilidad reúne los principios, normas y procedimientos de registro y tiene como finalidad principal informar sobre las operaciones financieras, contables, presupuestales y patrimoniales de la Cámara de Senadores:
 - Es único, uniforme integral y seguro;
 - Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
 - Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
 - Registra de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
 - Efectúa la interrelación de manera automática de los clasificadores presupuestario y la lista de cuentas;
 - Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: asignado, por ejercer, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso se registra el momento contable por el devengado y el cobrado; una vez obtenida la autorización de la Comisión de Administración, se incorporan al presupuesto del ejercicio.
 - Facilita el registro y control de los bienes muebles e inmuebles de la Cámara de Senadores;
 - Genera en tiempo real la información necesaria para la elaboración y emisión de los estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;

- Está estructurado de forma tal que permite su contabilización con la información con recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo la aplicación de evaluación de desempeño;
- Está diseñado de forma tal que permite su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

La normatividad contable se encuentra compilada en el Sistema de Contabilidad, que es revisado y actualizado permanentemente por la Dirección General de Contabilidad, y se integra por el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad (PBC), la Ley de Contabilidad Gubernamental, el CONAC y sus lineamientos, así como el Catálogo General de Cuentas que se integra por los subsistemas de Ingresos y de Egresos, y el Clasificador por Objeto del Gasto.

Debido a las características de integración del Sistema de Contabilidad, éste es responsabilidad exclusiva de la Cámara de Senadores.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA

➤ Actualización

- ❖ Se aplicarán las normas de depreciación y/o actualización de activos y se mostrarán al cierre de cada trimestre, como ya se ha comentado en el cuerpo de las presentes notas.
- ❖ Respecto a la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información financiera de Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el índice de Precios al Consumidor acumulada durante el período de tres años sea igual o superior al 100%.

➤ Saldos en Moneda Extranjera

Se valúa las existencias en moneda extranjera al cierre de cada mes, con el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al último día del mes por el que se presentan los estados financieros, excepto en el cierre del ejercicio, en que la valuación se efectuará a los tipos de cambio que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dicho efecto.

➤ Inversiones temporales

Se realizan inversiones aplicando temporalmente los recursos disponibles en cuentas productivas que generen rendimientos financieros. A plazo fijo o variables y consideraron las tasas más altas que se ofrezcan en el mercado.

➤ Depuración y cancelación de saldos

Con el propósito que la información financiera de la Cámara de Senadores muestre razonablemente los saldos de sus cuentas, el Sistema de Contabilidad cuenta con la norma para la "Depuración y Cancelación de Saldos", que indica el proceso a realizar cuando se determine que no existe un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones, así como de aquéllas cuya imposibilidad práctica de cobro es notoria, o bien, cuando haya prescrito la obligación, sin embargo, su aplicación no ha sido necesaria.

CUENTA PÚBLICA 2023

- Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.

Los Estados Financieros se elaboran corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores, los cuales pueden ser, entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos. Dicha corrección debe ser aplicada contra la cuenta Cambios por errores contables.

- Depreciación y amortización

La depreciación y la amortización tienen por objeto el reconocimiento del gasto correspondiente por su uso, que es el que provoca el beneficio y se determinará, de conformidad con los lineamientos y tasas establecidos para cada tipo de bien, y se mostrará el gasto por este concepto en la cuenta contable correspondiente. El método de depreciación y amortización aplicable es el método línea recta.

RELACIÓN DE ACTIVO FIJO E INTANGIBLES DE LA CÁMARA DE SENADORES

(Porcentaje (%) Anual a Depreciar)

Descripción	% de Depreciación Anual
-ACTIVO FIJO	
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	
Inmuebles	3.3
BIENES MUEBLES	
Muebles de Oficina y Estantería	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Inform.	33.3
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	10
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video	33.3
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20
Equipo Médico y de Laboratorio	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	20
Vehículos y Equipo de Transporte	20
Maquinaria y Equipo Industrial	10
Equipos de Comunicación y Telecomunicaciones	10
Equipos de generación Eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	N/D
Objetos de Valor	N/D
-INTANGIBLES	
Software	33.3
Licencias	33.3

CUENTA PÚBLICA 2023

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, que en todos los casos es cero, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

➤ Inventarios

La Cámara de Senadores está obligada a contar con un control administrativo que permita el manejo adecuado de los inventarios y realizar, por lo menos una vez al año, el inventario físico completo de sus bienes, el cual deberá coincidir con los saldos presentados en las cuentas de activo correspondientes: asimismo, servir de base para integrar al cierre del ejercicio el Libro de Inventarios y balances.

El registro de los bienes de activo fijo se realiza a valor histórico, considerando invariablemente los importes consignados en los documentos probatorios y justificativos originales.

6. POSICIÓN MONETARIA Y DE RIESGO CAMBIARIO

No se crean pasivos ni se tiene posición en moneda extranjera. Las existencias de fondo fijo en dólares y en euros se muestran contablemente en la cuenta de activo correspondiente, en moneda nacional y al tipo de cambio del cierre del período publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. Cualquier variación cambiaria se registra en la cuenta de resultados en el período que ocurra.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Saldo de Activo Neto	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Variación del Período
ACTIVO	5,147,365,136	16,070,723,984	16,077,896,993	5,140,192,127	-7,173,009
Activo Circulante	398,568,795	15,837,740,718	15,829,157,876	407,151,636	8,582,840
Efectivo y Equivalentes	387,971,299	15,771,870,545	15,760,439,981	399,401,863	11,430,564
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	3,209,230	47,140,764	48,867,467	1,482,527	-1,726,703
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	69,202	1,626,465	1,695,666	0	-69,201
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	7,319,064	17,102,944	18,154,762	6,267,246	-1,051,818
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0

CUENTA PÚBLICA 2023

Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	4,748,796,341	73,507,873	248,739,117	4,733,040,490	-15,755,851
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,422,074,468	0	0	1,422,074,468	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,178,349,610	72,892,133	25,968,057	3,225,303,686	46,954,076
Bienes muebles	1,570,320,653	158,236,883	77,310,083	1,651,247,453	80,926,800
Activos Intangibles	89,089,269	1,854,250	39,687	90,903,831	1,814,563
Depreciación. Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,511,037,658	0	145,451,290	-1,656,488,948	-145,451,290
Estimación por perdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

➤ Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes:

- ❖ El reconocimiento inicial de las diferencias que se obtengan como resultado de la conciliación física-contable de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, se reconocerán afectando la cuenta de Resultado de ejercicios anteriores y a la cuenta correspondiente de Activo no circulante correspondiente. Lo anterior, independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo con la normatividad aplicable.
- ❖ Las diferencias posteriores de valores que se obtengan como resultado de la conciliación mencionada, se reconocerá afectando las cuentas del rubro revalúos y a la cuenta de activo no circulante correspondiente.
- ❖ Para el caso de la baja de bienes derivada, entre otros, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, ésta se registrará mediante abono a la cuenta de Activo no circulante correspondiente, con cargo a la cuenta Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro. Lo anterior, independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo con la normatividad aplicable.
- ❖ Continúan en proceso las acciones relativas a la conciliación física-contable del inventario.
- ❖ Las tasas de depreciación no se han modificado durante el presente ejercicio.
- ❖ El valor de desecho de los activos no circulantes en todos los casos es cero.
- ❖ El valor asignado de los activos es el costo de adquisición: es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- ❖ Bienes tangibles o intangibles. Tratamiento:

- ❖ De conformidad con el Clasificador por objeto del gasto y lo que indican las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, es necesario diferenciar los bienes considerados como tangibles, como es el caso de los equipos informáticos y los bienes intangibles que se refieren a software o licencias informáticas o intelectuales.

RELACIÓN DE ACTIVO FIJO E INTANGIBLES DE LA CÁMARA DE SENADORES

(Porcentaje (%) Anual a Depreciar)

Descripción	% de Depreciación Anual
Edificios	3.33%
Mobiliario y Equipo de Administración (incluye bienes informáticos)	10% y 33.33%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	20%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos valiosos	-
Software y Licencias	33.33%

➤ Aplicaciones informáticas:

- ❖ Se incluirán en el activo el importe reconocido por los programas informáticos, el derecho al uso de estos, o el costo de producción de los elaborados en la Cámara, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados por las páginas web generadas dentro de la institución deberán cumplir este requisito, además del reconocimiento de activos. Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, se les dará tratamiento de elemento del activo, lo mismo aplica al sistema operativo de un equipo de cómputo. En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

➤ Capitalización de Bienes tangibles o intangibles:

- ❖ Los bienes muebles e intangibles cuyo costo de adquisición sea igual o mayor al equivalente de 70 UMAS, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar con el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará tratamiento de gasto del período.

8. FIDEICOMISO, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El 22 de octubre del año 2005 se firma el Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso de Inversión y Administración No. 1705, "Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", mediante el cual se da la sustitución del representante del Gobierno Federal como Fideicomitente y Fideicomisario, con el cual a partir de esa fecha el Poder Legislativo por conducto de la Cámara de Senadores asume las calidades de Fideicomitente y de Fideicomisario en el Fideicomiso y los derechos y obligaciones que por ese hecho le corresponden, en tanto que el Poder Ejecutivo es relevado de tales responsabilidades.

La Institución Fiduciaria es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., quien lo presenta en sus Estados Financieros al pie de su balance y trimestralmente se publica la información financiera a través del Diario Oficial de la Federación.

9. REPORTE DE RECAUDACIÓN

El Senado de la República no realiza ningún tipo de recaudación.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ANALÍTICO DE LA DEUDA

La Cámara de Senadores no tiene endeudamiento público.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

La Cámara de Senadores no ha sido sujeta a ninguna calificación crediticia.

12. PROCESOS DE MEJORA

➤ Principales Políticas de Control Interno

- ❖ Planear, coordinar, dirigir, administrar y vigilar que las operaciones derivadas del ejercicio del presupuesto, cumpla con la normatividad y las disposiciones legales vigente, a fin de proporcionar información veraz y oportuna, para la toma de decisiones y dar el debido cumplimiento ante los órganos de control; así como atender el cumplimiento de las obligaciones fiscales de información y entero de retenciones a favor de terceros.

➤ Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

- ❖ El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, estableció en su artículo 18 que el Poder legislativo "deberá implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual se publicaron el 24 de febrero 2023 en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria para 2023".
- ❖ Con el objeto de conocer el avance del cumplimiento a los referidos lineamientos, la Cámara de Senadores ha llevado a cabo las siguientes acciones para atender dichos lineamientos por el período de enero a diciembre de 2023:

- El Ejercicio del Presupuesto lo ha realizado de conformidad con las disposiciones legales establecidas y normas emitidas por el CONAC; asimismo, ha informado mensualmente sobre su ejercicio a la Comisión de Administración y en todos los casos, las operaciones cuentan con la documentación administrativa y fiscal comprobatoria.
- Las asignaciones y apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios a los órganos de gobierno, grupos parlamentarios, comisiones y senadores, se realizaron con estricto apego a la normatividad y con la correspondiente aprobación mensual de la Comisión de Administración y el Pleno.
- El ejercicio del presupuesto se sujetó a los importes y calendario autorizados.
- Las adecuaciones se han sometido a la consideración de la Comisión de Administración.
- Se ha cumplido con el pago de cuotas a los organismos internacionales con los que la Cámara ha contraído compromisos en el presente año.
- Los gastos operativos se han ejercido de conformidad con los techos presupuestarios establecidos por los órganos de gobierno, con sujeción al marco normativo aplicable.
- Durante el transcurso del presente año no se han efectuado transferencias al Fideicomiso 1705.
- Los nuevos proyectos han contado con la disponibilidad presupuestaria y previa a su ejecución, han contado con la autorización de los órganos de gobierno.
- Los gastos operativos de los órganos legislativos se han ajustado a las asignaciones presupuestales y a la normatividad aprobada por los órganos de gobierno, bajo criterios de austeridad y proporcionalidad.
- Se han reducidos los viajes internacionales, así como el gasto en ese rubro y en el de viáticos, durante el transcurso del presente ejercicio.
- El personal de apoyo a los senadores comisionados a nivel internacional se redujo; con ello, se obtuvo una disminución en los apoyos autorizados.
- Los gastos de ceremonial y de orden social se han limitado a lo estrictamente necesario.

➤ Medición del avance financiero:

El avance financiero se refiere al valor absoluto y relativo que registre el gasto, conforme a los momentos contables, con relación a su meta anual y por período.

Para 2023, el presupuesto aprobado anual asciende a 4,728,651,347 pesos y en 2022 ascendió a 4,438,382,346 pesos.

Los ingresos excedentes al 31 de diciembre de 2023 ascendieron a 80,789,484 pesos los cuales fueron incorporados al presupuesto.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La Cámara de Senadores presenta la totalidad de su información financiera.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El ejercicio del gasto se realiza con estricto apego a la ley y normas del Senado, así como a la transparencia y rendición de cuentas, y de presentarse modificaciones, éstas se ven reflejadas en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

15. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

b) Notas de desglose

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

- Transferencias, convenios y otros ingresos
 - ❖ La principal actividad de la Cámara de Senadores es legislar; su función no es recaudadora de ningún tipo de ingresos como son los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos. Por lo tanto, no tiene ingresos de gestión.
 - ❖ Por lo anterior, recibe transferencias por parte del Gobierno Federal, las cuales representan los ingresos de la Cámara de Senadores contenidos en el Presupuesto de Egresos Aprobado Anual por lo que al 31 de diciembre 2023 se recibieron 4,728,651,347 pesos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones, al final del ejercicio se reintegra a la Tesorería de la Federación 317,690 pesos por lo que las aportaciones netas recibidas de la Federación son de 4,728,333,657 pesos.
 - ❖ Adicionalmente se obtuvieron otros ingresos, representados principalmente por rendimientos financieros en cuenta de cheques e inversiones y otros conceptos por un monto de 80,789,484 pesos, generados de enero a diciembre de 2023.
- Gastos y otras pérdidas

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ El Gasto está representado principalmente por los gastos de funcionamiento, transferencias y la depreciación y amortización del período.
- ❖ El gasto corriente ascendió a 4,675,744,144 pesos; aunados a la depreciación por 221,824,984 pesos para un total de 4,897,357,489 pesos al 31 de diciembre 2023.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

(Pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Variación
Gastos de funcionamiento	4,665,494,721	4,309,126,838	356,367,883
Servicios Personales	2,913,540,263	2,644,042,309	269,497,954
Materiales y suministros	89,807,788	104,800,932	-14,993,144
Servicios generales	1,662,146,670	1,560,283,597	101,863,073
Transferencias al exterior y ayudas sociales	10,037,784	10,622,740	-584,956
Total de gasto corriente	4,675,532,505	4,319,749,578	355,782,927
Depreciación y amortización	221,824,984	234,073,098	-12,248,114
Total	4,897,357,489	4,553,822,676	343,534,813

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

➤ Efectivo y Equivalentes

Este rubro se encuentra integrado por Fondos Fijos y Variables, depósitos a la vista en instituciones bancarias, así como inversiones temporales.

El Fondo Variable incluye Euros y Dólares los cuales son valuados al tipo de cambio que publica el Banco de México al cierre de cada mes, conforme a las políticas de valuación de divisas establecidas en el Senado, así como moneda nacional, y asciende este rubro a un total de 7,615,260 pesos. Las existencias en dólares y euros están valuados al tipo de cierre del período.

Los saldos en bancos corresponden a cuentas de cheques y la totalidad son a la vista, que generan rendimientos sobre la base del saldo diario promedio mensual, y su saldo al 31 de diciembre 2023 es de 391,786,603 pesos.

Tratándose de Inversiones Temporales, al final del período no se cuenta con inversiones de esta naturaleza.

Durante el período se realizaron inversiones a plazo fijo y se generaron rendimientos.

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ Derechos a recibir en Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Se incluyen los Gastos pendientes de comprobar y se muestran los importes otorgados principalmente como viáticos sujetos a comprobación, así como también la entrega de recursos para la adquisición de bienes y servicios. Asimismo, se incluyen aquellas operaciones que se refiere a derechos de cobro a favor de la Cámara de Senadores derivados de responsabilidades de funcionarios, y son recuperables a corto plazo.

Los saldos que se muestran en Anticipos de Tesorería corresponden a préstamos otorgados al personal del Senado y tiene la característica de ser revolvente.

El saldo de los deudores por cobrar que asciende a 1,482,527 pesos, no excede de una antigüedad de 90 días.

DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO O SERVICIOS
(Pesos)

Concepto	Máximo 90 días	Máximo 180 días	Menor a 365 días	Mayor a 365 días
Deudores diversos a corto plazo	1,482,527			
Anticipo de sueldos	0			
Total	1,482,527	0	0	0

➤ Inventarios

La Cámara de Senadores no tiene inventarios de bienes sujetos a transformación, toda vez que su función es legislar.

➤ Almacenes

Por lo que se refiere a artículos sujetos a inventariarse o llevar un control de los mismos, se informa que se adquieren bienes percederos, medicinas y productos farmacéuticos, así como papelería y artículos de escritorio, que, con independencia de su costo, en cuanto se adquieren son consumidos o utilizados por las diferentes áreas legislativas y administrativas: el importe de su adquisición se registra en su cuenta contable. Al cierre de diciembre 2023 el saldo de almacén asciende a 6,267,246 pesos.

➤ Inversiones financieras a largo plazo

No se cuenta con inversiones financieras por concepto de participaciones y aportaciones a capital, excepto las señaladas anteriormente en el apartado relativo a Efectivo y Equivalentes.

Para garantizar una administración eficiente de recursos, así como la mayor transparencia, apego a la legalidad y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto, en el año de 1994 se suscribió un contrato de fideicomiso para la construcción de una nueva sede para la Cámara de Senadores. Posteriormente en el año de 2015 se firmó un convenio modificatorio al contrato de fideicomiso de Inversión y Administración 1705 "Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", mediante el cual se da la nueva sustitución del representante del Gobierno Federal como Fideicomitente y Fideicomisario, y a partir de esa fecha el Poder Legislativo por

CUENTA PÚBLICA 2023

conducto de la Cámara de Senadores asume las calidades de Fideicomitente y de Fideicomisario en el Fideicomiso, con los derechos y obligaciones que por ese hecho le corresponden, en tanto que el Poder Ejecutivo es relevado de dichas responsabilidades.

Los recursos aportados al Fideicomiso por parte de la Cámara de Senadores se consideran afectos al fin que se destinan y en consecuencia sólo pueden ejercerse para lo mencionado.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. como institución fiduciaria se obliga a registrar contablemente las operaciones derivadas de la recepción, administración, destino y finiquito de esos recursos, y en su caso, el incremento de los mismos rendimientos y mantenerlos en forma separada de sus activos de libre disponibilidad; asimismo, presenta el Fideicomiso 1705 en sus Estados Financieros al pie de su balance y trimestralmente publica la información financiera en el Diario Oficial de la Federación.

Al cierre del ejercicio 2016 se realizó una extinción parcial del Fideicomiso, originada por la entrega del terreno y la construcción ubicados en Avenida Reforma 135, Colonia Tabacalera en esta Ciudad de México. Por lo anterior, en septiembre 2017 se ajustó el valor de la Nueva Sede y su desincorporación del Fideicomiso, para efectos de cumplir con el registro de valores de bienes inmuebles en la contabilidad gubernamental.

En junio de 2016, el Fideicomiso y la Cámara a través de sus unidades administrativas y técnicas responsables concluyeron el proceso de la ubicación de los bienes muebles y equipamiento de la Sede y se llevó a cabo su alta en el sistema de inventarios, se registró en la contabilidad y se desincorporó del Fideicomiso.

Al cierre de diciembre de 2023, el saldo contable en los registros de la Cámara asciende a 1,422,074,468 pesos integrándose de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE LA INVERSIONES A LARGO PLAZO

(Pesos)

	Concepto	Importe
Menos:	Ingresos y aportaciones al Fideicomiso (1994 a agosto/2016)	4,395,821,311
Menos:	Adquisición de bienes Inmuebles y muebles desincorporados del Fideicomiso en agosto/2016	-
		2,939,866,186
Menos:	Adquisición de bienes Inmuebles y muebles y gastos desincorporados del Fideicomiso en (2021 y 2022)	-33,880.657
Igual:	Saldo del Fideicomiso en estados financieros	1,422,074,468
Más:	Intereses generados en inversiones autorizadas por el Fideicomitente y realizadas por el Fiduciario (agosto/2016 a diciembre/2023). Pendientes de desincorporar	397,208,487
Menos:	Bienes inmuebles, muebles y gastos pendientes de desincorporar del Fideicomiso	-851,997,767
Menos:	Gastos generales y administrativos (agosto/2016 a diciembre/2023). Pendientes de desincorporar	-46,763,561
Igual:	Inversiones en valores autorizadas y realizadas por el Fiduciario (disponible) a diciembre/2023	920,521,627

➤ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

❖ Terrenos

Los terrenos que forman parte del patrimonio del Senado se encuentran registrados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos correspondientes emitidos por el Consejo de Armonización Contable.

Por otro lado, se incluyó como terreno un importe de 2,107,500 pesos, correspondiente al anticipo y los pagos por indemnización y convenio de ocupación para su adquisición, en copropiedad con la Cámara de Diputados, en donde se instalará la estación de transmisión del Canal Legislativo.

En el mes de enero 2017, se adquirió el Teatro de la República, ubicado en el centro histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, por su relevancia histórica derivada de que ha sido sede de importantes acontecimientos históricos para la vida institucional de México; para tal efecto, ya forma parte del patrimonio de la Cámara de Senadores, tanto su construcción como el terreno.

El terreno ubicado en Madrid 66 fue donado a la Cámara de Senadores por parte del Gobierno del Distrito Federal en el 2010 y se incorporó al patrimonio del Senado en el año 2013.

Cabe comentar que el terreno ubicado en la Ciudadela es patrimonio del Senado. Actualmente no es utilizado para actividades legislativas, por lo tanto, los órganos de gobierno del Senado de la República han instruido a las áreas competentes para que realicen la venta de ese terreno y su posterior desincorporación patrimonial.

❖ Edificios

Los edificios que forman parte del patrimonio del Senado se encuentran registrados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos correspondientes, emitidos por el Consejo de Armonización Contable. En enero se actualizaron sus valores monetarios. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre. El método de depreciación es de línea recta.

En septiembre 2017 se realizó el registro contable del terreno y construcción de la Nueva Sede con base en el avalúo emitido para efectos del registro de valores de bienes inmuebles en la contabilidad gubernamental.

Es de destacar que no se realizó el avalúo de los bienes inmuebles que son considerados como históricos, siendo estos Xicoténcatl 9, Allende 23 y Donceles 27, ubicados en el centro de la Ciudad de México y el Teatro de la República en la ciudad de Querétaro.

❖ Construcciones en proceso

Al cierre de diciembre de 2023 se tiene inversión en obras en proceso por 191,683,654 pesos, asignados en diversos proyectos en bienes propio del Senado.

El total de bienes inmuebles y construcciones en proceso patrimonio del Senado asciende a 3,225,303,686 pesos al cierre de diciembre 2023.

CUENTA PÚBLICA 2023

BIENES INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES

(Pesos)

Concepto	Importe	Depreciación ejercicio 2023	Depreciación acumulada	Tasa de depreciación
Terrenos	967,369,829	0	0	-
Edificios no habitacionales	2,066,250,203	59,495,838	536,779,028	3.33%
Subtotal de Bienes Inmuebles	3,033,620,032	59,495,868	536,779,028	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	191,683,654	0	0	-
Subtotal de Construcciones en Proceso	191,683,654	0	0	-
Total	3,225,303,686	59,495,868	536,779,028	-

INTEGRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

(Pesos)

Concepto	2023	2022
Terrenos	967,369,829	967,369,829
Edificios no habitacionales	2,066,250,203	2,078,619,471
Subtotal de Bienes Inmuebles	3,033,620,032	3,045,989,300
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	191,683,654	132,360,310
Subtotal de Construcciones en Proceso	191,683,654	132,360,310
Total	3,225,303,686	3,178,349,610

En el mes de diciembre de 2023 se reclasifica del inmueble Teatro de la República bienes muebles y equipos de acuerdo a las normas de contabilización y control de Bienes Muebles del Senado de la República.

Conciliación de los registros contables vs. el inventario físico de los bienes inmuebles:

CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES VS. INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INMUEBLES

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Diferencia
3,033,620,032	3,033,620,032	0

➤ Bienes muebles e intangibles

❖ Mobiliario y equipo de administración:

Los importes que integran este rubro corresponden a Muebles de Oficina y Estantería, Equipos de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Otros Mobiliarios y Equipos de Administración, todos ellos registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre 2023; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

❖ Mobiliario y equipo educacional y recreativo:

Los importes que integran este rubro corresponden a Equipos y Aparatos Audiovisuales, Cámara Fotográficas y de Video y Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, todos ellos registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre 2023; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

❖ Equipo instrumental y de laboratorio:

Los importes que integran este rubro se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre 2023; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

❖ Equipo de transporte:

El saldo que muestra la cuenta corresponde a vehículos utilitarios que se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre 2023; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

❖ Maquinaria, otros equipos y herramientas:

Los equipos se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre 2023; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

CUENTA PÚBLICA 2023

❖ Colecciones, obras de arte y objetos valiosos:

Se refieren a todos aquellos bienes que se han adquirido o bien recibidos como un obsequio protocolario de Gobiernos extranjeros los cuales se encuentran registrados a su valor de adquisición o valor de avalúo. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control 31 de diciembre 2023; en general se encuentran en buen estado.

❖ Activos intangibles:

Se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su amortización por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre 2023. Se aplican porcentajes de amortización, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

El total de bienes muebles patrimonio del Senado asciende a 1,651,247,453 pesos al cierre de diciembre 2023.

Se destaca que, para el cierre del ejercicio fiscal de 2014, la Cámara de Senadores se apegó al acuerdo emitido por el CONAC a fin de que el inventario estuviera debidamente conciliado con el registro contable a más tardar a esa fecha. Por lo anterior, continúan en proceso las acciones relativas a la conciliación física-contable del inventario.

El método de depreciación y amortización utilizado es Línea recta.

BIENES MUEBLES E INTANGIBLES

(Pesos)

Concepto	Importe	Depreciación/ Amortización del ejercicio 2023	Depreciación/ Amortización Acumulada a diciembre 2023	% tasa
Mobiliario y equipo de administración	801,995,572	93,877,922	510,478,619	10% y 33.33%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	318,153,773	15,234,563	303,088,083	20%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	30,267,967	5,352,151	23,125,144	20%
Vehículos y equipo de transporte	14,239,826	569,836	14,011,010	20%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	381,863,671	36,749,850	205,307,477	10%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	104,726,644	0	0	
Total Bienes Muebles	1,651,247,453	151,784,322	1,056,010,333	
Software	68,811,819	3,660,045	56,048,548	33.33%
Licencias	21,897,046	6,821,350	7,456,073	33.33%
Derechos	194,967	63,399	194,966	33.33%
Total Activos Intangibles	90,903,832	10,544,794	63,699,587	
Total de Bienes Muebles e Intangibles	1,742,151,284	162,329,116	1,119,709,920	

CUENTA PÚBLICA 2023

INTEGRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES

(Pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre 2023	Al 31 de diciembre 2022
Mobiliario y equipo de administración	801,995,572	798,510,034
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	318,153,773	334,473,126
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	30,267,967	31,269,838
Vehículos y equipo de transporte	14,239,826	15,044,261
Maquinaria, otros equipos y herramientas	381,863,671	372,384,796
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	104,726,644	18,638,598
Total Bienes Muebles	1,651,247,453	1,570,320,653
Software	68,811,819	68,829,876
Licencias	21,897,046	20,064,426
Derechos	194,967	194,967
Total Activos Intangibles	90,903,832	89,089,269
Gran total Bienes Muebles e Intangibles	1,742,151,285	1,659,409,922

CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES VS. INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Diferencia
1,651,247,453	1,651,247,453	0

❖ Estimaciones y deterioros:

La Cámara de Senadores no ha realizado alguna estimación al respecto, debido a que los saldos registrados en el activo circulante por adeudos, los cuales son totalmente recuperables.

❖ Otros activos:

La Cámara de Senadores no cuenta con Otros Activos distintos a los expresados en su Estado de Posición Financiera y ya mencionados en las Notas anteriores.

PASIVO

➤ Cuentas y Documentos por pagar

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

(Pesos)

Cuentas y documentos por pagar	Máximo 90 días	Máximo 180 días	Menor a 365 días	Mayor a 365 días
Proveedores y acreedores	206,212,525	0	0	0
Retenciones y Contribuciones	168,354,154	0	0	0
Transferencias otorgadas por pagar	0	0	0	0
Sueldos por pagar	21,162,296	0	0	0
Totales	395,728,975	0	0	0

❖ Cuentas y documentos por pagar

Las obligaciones reflejadas en este apartado corresponden a pasivos a corto plazo derivados de las operaciones cotidianas del Senado por concepto de telefonía, electricidad, mantenimientos, etc., así como también por las provisiones de gasto de servicios ya recibidos y que se encuentran pendientes de pago. El importe total del pasivo tiene un vencimiento menor a 90 días y todos ellos son obligaciones exigibles y liquidables, su saldo al 31 de diciembre de 2023 es de 206,212,525 pesos.

En cuanto a las retenciones y contribuciones los importes que muestra este rubro del pasivo se refieren fundamentalmente a las retenciones que se les efectúan a los Senadores, trabajadores y empleados por concepto de Impuesto sobre la Renta, al final del período su saldo es de 168,354,154 pesos.

En relación a los Sueldos por pagar la cuenta se encuentra integrada fundamentalmente por dos conceptos, sueldos devengados no cobrados al cierre del período y el otro corresponde a la parte devengada de gratificaciones de fin de año de trabajadores y Senadores de la Cámara de Senadores, en ambos casos son obligaciones a la vista, al cierre del período su saldo es de 21,162,296 pesos.

❖ Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración

“Sin información que revelar”.

❖ Pasivos diferidos

“Sin información que revelar”.

❖ Provisiones

“Sin información que revelar”.

❖ Otros Pasivos

“Sin información que revelar”.

Todos los pasivos son factibles de pagar. Al cierre del período y de acuerdo con la información reportada por el área jurídica, la Cámara de Senadores presenta pasivos contingentes por demandas laborales interpuestas por un monto de 115,917,210 pesos, los cuales se muestran en cuentas de orden al pie del balance.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2023 el patrimonio contribuido presenta un neto en incrementos/decrementos en el ejercicio, debido principalmente a la actualización de los valores en bienes inmuebles que se origina por la comparación de valores catastrales y valores de adquisición, cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; adicionalmente hubo bajas en bienes muebles por siniestros y enajenación por licitación. Además, se decrementó el patrimonio por el traspaso del resultado del ejercicio 2022 al patrimonio acumulado.

En el patrimonio generado al 31 de diciembre de 2023, se refleja un desahorro de 88,445,986 pesos.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

- Al 31 de diciembre de 2023, el efectivo y equivalentes ascendió a 399,401,863 pesos.
- Al 31 de diciembre de 2022, el efectivo y equivalentes ascendió a 387,971,299 pesos.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (Pesos)

Concepto	2023	2022
Efectivo	7,615,260	5,434,240
Bancos/Tesorería	391,786,603	382,537,059
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total Efectivo y Equivalentes	399,401,863	387,971,299

CUENTA PÚBLICA 2023

Las inversiones realizadas al cierre del período, por rubro de bienes muebles, inmuebles e intangibles ascendieron a 133,590,636 pesos.

Todas las inversiones del período fueron pagadas con recursos presupuestales.

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS

(Pesos)

Concepto	2023	2022
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	72,892,133	72,961,502
Terrenos	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	72,892,133	72,961,502
Bienes Muebles	60,698,503	105,596,968
Mobiliario y Equipo de Administración	26,438,466	30,059,021
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,011,231	14,869,289
Equipo Médico y de Laboratorio	207,218	2,754,510
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	27,540,938	28,146,085
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	646,400	0
Otras Inversiones	1,854,250	29,768,063
Total	133,590,636	178,558,470

Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro, antes de rubros extraordinarios, al cierre de diciembre 2023 y 2022:

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

(Pesos)

Concepto	2023	2022
Resultado del ejercicio Ahorro/Desahorro	-88,234,348	-55,514,629
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	221,824,984	234,073,098
Depreciación	221,824,984	234,073,098
Amortización	0	0
Incremento a las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de activo fijo	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	133,590,636	178,558,469

CUENTA PÚBLICA 2023

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CÁMARA DE SENADORES
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023
(Pesos)

Concepto	2023
1. Total de Ingresos Presupuestarios	4,809,123,141
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	
Ingresos Financieros	0
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)	4,809,123,141

CUENTA PÚBLICA 2023

CÁMARA DE SENADORES
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023
(Pesos)

Concepto	2023
1. Total de Egresos Presupuestarios	4,809,123,141
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	133,590,636
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	0
Mobiliario y Equipo de Administración	27,161,378
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	3,934,720
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	207,218
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	27,540,937
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	1,854,250
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	72,892,133
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversión en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Amortización de la Deuda Pública	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	221,824,984
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	221,824,984
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública No Capitalizable	0
Materiales y Suministros (consumos)	0
Otros gastos contables no presupuestarios	0
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)	4,897,357,489

CUENTA PÚBLICA 2023

Conforme al calendario presupuestal, al mes de diciembre se han recibido de la Tesorería de la Federación 4,728,651,347 pesos, asimismo se incorporaron al presupuesto 80,789,484 de pesos por concepto de ingresos excedentes (rendimientos financieros y otros ingresos), para un total de ingresos al periodo que se informa de 4,809,440,831 pesos. Al cierre ejercicio se realizó un reintegro a la Tesorería de la Federación por 317,690 pesos por medidas presupuestales del cierre del ejercicio los cuales fueron registrados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para reportar un total del presupuesto ejercido de 4,809,123,141 pesos.

A diciembre se destinaron recursos para gasto corriente por 4,675,532,505 pesos para el pago de dietas, honorarios, sueldos y otros conceptos; y en gastos de Inversión 133,590,636 pesos para un total de 4,809,123,141 pesos.

c) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden que utiliza la Cámara de Senadores son cuentas de orden presupuestales en apego a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y son utilizadas para registrar movimientos que no afectan o modifican su balance, sin embargo, su incorporación al pie de este es necesaria con fines de control presupuestario y transparencia, mostrado en pesos:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

(Pesos)

Concepto	2023
Ley de Ingresos Estimada	4,728,651,347
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	80,471,794
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	4,809,123,141

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS

(Pesos)

Concepto	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	4,728,651,347
Presupuesto de Egresos por Ejercer	106,051
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-80,789,484
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Devengado	205,289,045
Presupuesto de Egresos Ejercido	0
Presupuesto de Egresos Pagado	4,604,045,735

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ Valores en custodia

El saldo de la custodia de valores al final del período es de 104,726,644 pesos al 31 de diciembre de 2023.

➤ Fianzas y garantías por cobrar

Las Fianzas por cobrar emitidas a favor de la Cámara de Senadores por concepto de responsabilidad civil, cumplimiento y anticipos, ascienden a 1,597,649,509 pesos al cierre de diciembre 2023.

➤ Juicios

Las demandas judiciales en proceso de resolución ascienden a 115,917,210 pesos al cierre de diciembre 2023.

➤ Software

La cuenta de orden “controladora de software” al cierre del periodo asciende a 30,007,371 pesos.

Responsabilidad en la presentación de estados financieros de la Cámara de Senadores.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

L.C. Sandra Margarita Santillán Díaz

Directora General de Contabilidad

L.C. Juan Carlos Arteaga Troncoso

Director de Registro y Control Contable